



1003 – 358
San José del Guaviare, julio 1 de 2025

Señor
FABIA BURITICA BERMEO
Rector Universidad de La Amazonia

**Asunto: DESIGNACIÓN COMO ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA
PROYECTO BPIN 2025005950006**

Cordial saludo.

A través del presente, el Departamento del Guaviare le comunica, que la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA fue designado como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión con código **BPIN 2025005950006** denominado “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA SEDE UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.”, el cual fue aprobado mediante Decreto N° 101 del 27 de junio de 2025.

Código BPIN	Nombre del proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2025005950006	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA SEDE UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	Educación	FACTIBILIDAD-FASE III	\$ 13.074.942.249,78
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos-Guaviare	Asignación para la inversión Regional 60% – Departamentos		2025	\$ 13.074.942.249,78



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1

Centro Administrativo Departamental

Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare

Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



Valor aprobado por la Entidad Territorial	\$ 13.074.942.249,78
--	----------------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia presupue stal SGR	Valor aprobado	Vigencia futura aprobada	Valor aprobad o vigencia futura	Vigencia en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos-Guaviare	Asignación para la inversión Regional 60% – Departamentos	2025-2026	\$ 13.074.942.249,78	-	-	2025-2026
Entidad pública designada como ejecutora	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			Valor Proyecto	\$ 12.360.828.262,65	
Instancia pública designada para la contratación de la interventoría	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			Valor Interventori a	\$ 714.113.987,13	
Normativa para la priorización y aprobación de proyectos	Ley No.2056 de 2020, Decreto No.1821 de 2020, Acuerdo No.7 de 2022, Guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión y Acuerdo No.12 de 2024.					

Dado a lo anterior, se solicita comunicar a esta Despacho si acepta o no dicha designación como ejecutor del mencionado proyecto, en los términos que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR y en el Artículo 4.4.4 del Acuerdo 7 de 2022.

De igual manera, se advierte lo consagrado en el inciso tercero del artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020, el cual establece lo siguiente:

“(…). Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, se liberarán automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora





no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.”

Por último y aunado a las normas citadas, la entidad ejecutora deberá acatar las responsabilidades del artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 y demás normas concordantes en materia del Sistema General de Regalías (SGR) para su estricto cumplimiento.

Por favor responder a los correos dapg@guaviare.gov.co / regalias@guaviare.gov.co

Cualquier información adicional será atendida por parte del equipo de apoyo de Regalías del DAPG.

Atentamente,

BRAYANN ALEXANDER ALVAREZ PEREZ

Director Departamento Administrativo de Planeación Departamental

Revisó: Juan Manuel Sánchez- Profesional Universitario Grado 6

Elaboró: Yiseth Palencia– Profesional de Apoyo DAPG.

Elaboró: Xiomara Oliveros– Profesional de Apoyo DAPG.

Elaboró: Henry Cortes- Profesional de Apoyo DAPG.

Elaboró: Hernán Romero- Profesional de Apoyo DAPG.

Anexos: Decreto N° 101 del 27 de junio 2025.
Acuerdo No.7 de 2022
Ley 2056 de 2020
Decreto No.1821 de 2020
Proyecto aprobado



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1

Centro Administrativo Departamental

Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare

Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



